



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Santo Domingo**

PLAZO ORDINARIO Y AMPLIADO

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID
4 DE MAYO DE 2021**

RESIDENTES

MODALIDADES PARA EJERCER EL DERECHO DE SUFRAGIO

Una vez **recibida** la documentación para votar, el elector dispone de dos opciones:

- a) Depositar personalmente el voto en urna en este Consulado General el día 30 de abril, de 2021 en horario de 8:00 a 15:00, el sábado 1 de mayo de 09:00 a 14:00, el domingo 2 de mayo de 09:00 a 12:00, el lunes 3 de mayo de 08:00 a 15:00 y el martes 4 de mayo de 08:00 a 14:00, provisto de su pasaporte, de su D.N.I. o de su certificado de residencia.
- b) Enviar su voto por correo certificado a este Consulado General no más tarde del 3 de mayo de 2021.

Solo podrá votar si ha recibido su documentación electoral.

Para información adicional sobre este proceso electoral visite la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y la de este Consulado (www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo) o comuníquese a nuestro correo cog.santodomingo.pas@maec.es